BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
		Versión 1	Página 1 de 22
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte número: 47007742024	**Cupos: 494**	**Modalidad de Atención : Familiar y Comunitaria**		**Servicio: HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 02/02/2026		**Período reportado: 01/04/2026 al 31/04/2026**			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARACATACA					**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**			
Regional: MAGDALENA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: FUNDACION**			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JULIETH PAOLA SOTO PÉREZ					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento al objetivo del contrato número **47007742024 del 31/12/2024**, mediante la continuidad de la prestación del servicio en el marco de la modalidad Familiar y Comunitaria por medio del Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar garantizando la cobertura efectiva de **325** beneficiarios - 25 UDS, dado que al periodo reportado cuenta con **13** UDS cerradas en el municipio de Aracataca Magdalena.	Durante el periodo reportado la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA cuenta con 13 unidades de servicio cerradas.	Mensual	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas. 3. Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato del periodo reportado.	87.5%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado se compartio con el ICBF la información técnica, administrativa, financiera y juridica actualizada relacionada con las especificaciones del contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024 conforme al Manual Operativo y Guía Pperativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato del periodo reportado. 2. Correos electronicos del periodo reportado.	87.5%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el periodo reportado no se ha comunicado a la supervisora del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 el ingreso de personal ajeno a la prestación del servicio, en los espacios donde se brinda la atención a los 325 cupos activos al contrato; dado que no se han presentado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Carta o correo donde presentar al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera Infancia	87.5%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA, garantiza que durante la atención de los 325 cupos activos al contrato y distribuidos en el Municipio de Aracataca no se realicen actividades proselitistas o actividades similares.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón. 2. Acta de socialización del servicio prestado.	87.5%
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se garantiza la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los participantes Nuevos correspondientes al periodo reportado según lo establecido en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia; con el fin de continuar garantizando la atención de 5325 cupos activos del contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Listado de focalización. 2. Pre-matricula de posibles usuarios del servicio.	87.5%

6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se facilita el acceso a la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024, atendiendo las solicitudes de la supervisora de contrato y acogiendonos a las orientaciones emitidas por el centro zonal Fundación. No obstante, durante el periodo reportado no se han recibido visitas de supervisión del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas. 2.Correos electronicos del periodo reportado.	87.5%
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado el Talento Humano adscrito al contrato N° **4700722024 del 31/12/2024**, participo en procesos de formación convocados por el ICBF Centro Zonal Fundación de manera presencial, en temas relacionados con alimentación complementaria, Lactancia Humana y Prevención e Identificación de la malnutricion.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de la socialización. 2. Listado de asistencia. 3. Evidencias fotografias.	87.5%
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	El contrato de aporte N° 47007742024 cuenta con sede administrativa en funcionamiento ubicada en la Carrera 11 # 6 - 29 en cienaga departamento del Magdalena, donde reposa la documentación técnica, administrativa, financiera y juridica asociada al inicio del contrato. Asimismo, durante el periodo reportado no se ha realizado cambio de la sede administrativa.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Carta donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	87.5%
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado se implementaron acciones de formación y acompañamiento a familias con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil mediante las estrategias de atención definidas en la Guía Operativa del servicio por medio del desarrollaro de las formaciones a familias orientadas a **PROTOCOLO DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES,** Asimismo, se realizó cualificación al Talento Humano sobre **PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO O ACCIDENTES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL HOGAR.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de reunión. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotografico. 4. Plan de Formación a Familias. 5. Plan de Cualificación.	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				F30.MT1.PP Versión 1 Clasificación de la Información: Pública	27/04/2026 Página 2 de 22
10	2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas de seguimiento, supervisión y requerimientos por presuntos incumplimientos por parte del ICBF al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	87.5%
11	2.11.. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte de las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio.	87.5%
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños.	87.5%
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Listado de focalización. 2. Pre-matricula de posibles usuarios del servicio. 3. Actas de concertación.	87.5%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes. de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el periodo reportado se realizó articulación con las entidades e instituciones del territorio del Municipio de Aracataca para el cumplimiento de las atenciones a los niños y niñas vinculados al servicio sobre Atención en salud, con la finalidad de garantizar una atención oportuna y de calidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de articulación interinstitucional. 2. Oficios de articulación. 3. Acta, listado de asistencia y evidencias fotograficas.	87.5%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el “Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia” o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el “Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido” o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción según corresponda.	87.5%
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones de Amenaza, Vulneración o Inobservacia de derechos en las niñas y niños.	87.5%
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de las normas laborales aplicables al Talento Humano vinculado al servicio para la ejecución del contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024; efectuando los aportes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, asi como el pago de los aportes parafiscales.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realiza el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras derivadas del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, efectuando los pagos a proveedores y Talento Humano aprobados en el Decimo Primer Cómite Técnico Operativo, conforme a los tiempos establecidos. Así mismo, se garantiza la radicación y verificación de los documentos soporte correspondientes en el CZ Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	87.5%

19	2.19.Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No aplica para el periodo reportado teniendo en cuenta que, de acuerdo al contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024, se encuentra programado para el mes de MAYO teniendo en cuenta lo indicado en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Informe de la jornada de socialización de la modalidad o servicio ofertado a la comunidad. 2. Listado de asistencia y Registro fotográfico de la jornada de socialización. 4. Acta de socialización del informe de gestión a la comunidad (se debe realizar un mes antes de finalizar cada anualidad).	87.5%
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas de seguimiento, supervisión y requerimientos por presuntos incumplimientos por parte del ICBF al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	87.5%
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción según corresponda.	87.5%
22	2.22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0,00%
23	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0,00%
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	Durante el periodo reportado, se ha dado cumplimiento al manual técnico, guía operativa y demás lineamientos vigentes definidos por el ICBF para la prestación del servicio contratado a través del contrao N° 47007742024 del 31/12/2024	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	87.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural).. 3.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria..	Durante el periodo reportado no se cuenta con población beneficiaria pertenecientes a grupo etnicos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de concertacion.	87.5%
2	3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar secomprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformada.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.		1. Acta de conformacion de la asamblea	0,00%

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el periodo reportado se brinda la prestación del servicio en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, implementando la Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar en las unidades de atención ubicadas en el municipio de Aracataca. Se garantiza la atención de 325 cupos activos conforme a los criterios de focalización del ICBF, documentos, técnicos, administrativos, financieros y demás establecidos en la guía operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA cuenta con 12 unidades de servicio cerradas.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.2,1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato	Durante el periodo reportado se brinda la prestación del servicio en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, implementando la Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar en las 25 unidades de atención activas, ubicadas en el municipio de Aracataca. Se garantiza la atención de 325 beneficiarios, teniendo en cuenta que al periodo reportado cuenta con 13 UDS cerradas; conforme a la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA cuenta con 12 unidades de servicio cerradas.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
3	3.2,.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	El contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 garantiza la gratuidad del servici a las y los participantes del Servicio contratado en cada una de las UDS activas adscritas al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato. 2. Acta de legalización del periodo reportado. 3. Aviso en la UDS de la gratuitidad del servicio.	87.5%
4	3.2,.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se desarrollaron acciones para promover la permanencia de los beneficiarios en las UDS, a través de las diferentes estrategias de atención definidas en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias, con sus respectivos listados de asistencia. 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.	87.5%
5	3,2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	Esta obligación se le dio cumplimiento en la fase preparatoria, con la remisión oficio de presentación y acercamiento a estas instancias para la oferta institucional.Asimismo, durante el periodo reportado se realizó articulación con: 1.HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARUQEZ IGUARAN. 2.BOMBEROS ARACATACA MAGDALENA. 3. SECRETARIA DE SALUD. 4. OFICINA DE SISBEN. 5. COMISARIA DE FAMILIA. 6. PRIMERA DAMA. 7. SECRETARIA DE PLANEACIÓN. 8. POLICÍA DE INFANCIA Y ADOSLECENCIA. 9. ALCALDE. 10. CZ FUNDACIÓN (ICBF) con la finalidad de realizar la presentación de los servicios y la modalidad ante en los entes territoriales para su apoyo y debido proceso en caso de necesitarlo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de articulación interinstitucional. 2. Oficios de articulación. 3. Acta, listado de asistencia y evidencias fotograficas.	87.5%
6	3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER).	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas de seguimiento y supervisión por parte del ICBF al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3,3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente familia comunidad y redes, en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a través de la Modalidad Familiar y Comunitaria- servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 Cupos Activos en 25 UDS activas, en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.3.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el periodo reportado se implementaron acciones de formación y acompañamiento a familias en acciones de sensiblización y protección de los derechos de las niñas y niños y las formas de violencia mediante las estrategias de atención definidas en la Guía Operativa del servicio por medio del desarrollaron experiencias pedagogicas orientadas a DECÁLOGO DEL BUEN TRATO	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de Formación a Familias 2. Soportes del proceso de formación y acompañamiento a familias en las temáticas sugeridas en el manual operativo de la modalidad y sus servicios. (planeación de actividades, presentaciones, etc) 3. Listados de asistencia y registro fotográfico al proceso de formación a familias. 4. Soportes de seguimiento a familias que no participan en los procesos de formación (invitaciones, circulares, actas de compromiso)	87.5%
3	3,3.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el periodo reportado se realizó fortalecimiento al Talento Humano adscrito al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 sobre el protocolo de Amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de primera infancia de acuerdo a lo definido en la Guía Operativa del Servicio por medio de temáticas Prevención del Maltrato Infantil y Promoción del Buen Trato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de Formación a Talento Humano. 2. Plan de cualificación al Talento humano. 3. Acta de reunión, listado de asistencia y evidencias fotograficas.	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente salud y nutricion, en el marco del Contrato No. Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a través de la Modalidad Familiar y Comunitaria- servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 Cupos Activos en 25 UDS activas, en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3,4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron estos eventos	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF en capture de datos antropometricos. 2. Formato para la identificación de signos fisicos asociados a la Desnutrición Aguda y Signos de Alarma en las niñas y niños menores de 5 años. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados	87.5%
3	3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Las UDS adscritas al Contrato de aporte N°47007742024 del 31/12/2024 cuentan con Documento de Plan de Saneamiento Basico, a través del cual se da cumplimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo de reciduos solidos y liquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y Documento de Manual de Buenas Practicas de manufactura con los procesos de suministro de los alimentos de acuerdo al a la normatividad vigente y guías tecnicas del servicio de Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Plan de Saneamiento Básico. 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 3. Formato de registro de implementación del PSB (F40.G7.ABS), durante la ejecución del contrato.	87.5%
4	3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el periodo reportado no se realizarón notificación al supervisor del contrato N°47007742024 del 31/12/2024 de actualizaciones de los proveedores de los alimentos y la información complementaria debido a que no se han realizado dichos cambios y/o actualizaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Protocolo y formato de selección de proveedores. 2. Acta del decimo primer comité tecnico operativo.	87.5%
5	3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado se garantiza la entrega de las raciones alimentarias preparadas correspondientes a la Ración para Preparar Tres Tiempos de Comida en las cantidades establecidas por grupo de edad de los beneficiarios y de acuerdo a la Minuta Patrón establecida por el ICBF, utilizando la materia prima conforme a las fichas técnicas de los alimentos establecidos y aprobados por la Nutricionista del Centro Zonal Fundación con la aplicación de las buenas practicas de manufactura de acuerdo al manual de buenas practicas de manufactura de las UDS y normatividad vigente. Asi mismo, se entregó acta de los alimentos entregados en cada UDS adscrita al contrato de aporte N°47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Ciclos de menú. 2. Documento analisis nutricional, lista de intercambio, guía de preparación. 3. Documento de Manual de Buenas Practicas de manufactura. 4. Actas de entrega de alimentos por parte de la EAS a la UDS.	87.5%
6	3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	Se dio cumplimiento a esta obligación contractual durante el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio adscritos al contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024; Asi mismo, durante el periodo reportado no se han realizado actualizaciones del mismo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Ciclos de menú. 2. Documento analisis nutricional, lista de intercambio, guía de preparación. Estandarización de porciones.	87.5%
7	3.4.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	Durante el periodo reportado el Talento Humano adscrito al contrato N° **4700722024 del 31/12/2024**, participo en procesos de formación convocados por el ICBF Centro Zonal Fundación de manera presencial, en temas relacionados con alimentación complementaria, Lactancia Humana y Prevención e Identificación de la malnutricion.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de la socialización. 2. Listado de asistencia. 3. Evidencias fotografias.	87.5%
8	3.4.8 Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Basico.	Durante el periodo reportado se garantiza el cumplimiento de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, con el cumplimiento del ciclo de menú del servicio en las cantidades indicadas de acuerdo a la minuta patrón del ICBF con la aplicación permanente de los requisitos sanitarios y manual de buenas practicas de manufactura y plan de saneamiento básicos de las UDS adscritas al contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Ciclos de menú. 2. Documento analisis nutricional, lista de intercambio, guía de preparación. Estandarización de porciones. 3. Documento de Manual de Buenas Practicas de manufactura.	87.5%

9	3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la “Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional” y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo reportado se realizó toma de medidas antropométricas correspondiente a la primera toma de los usurios Nuevos vinculados en este periodo,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF en capture de datos antropometricos. 2. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 3. Soporte de acompañamiento de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (registro de novedades) 4.Formato para la identificación de signos fisicos asociados a la Desnutrición Aguda y Signos de Alarma en las niñas y niños menores de 5 años.	87.5%
10	3.4.10.. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	durante le periodo reportado no se presentaron estos eventos	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de Formación a Familias. 2. Soportes del proceso de formación y acompañamiento a familias. 3. Listados de asistencia y registro fotografico. 4. Informes de seguimientos nutricionales de los usurios con malnutrición.	87.5%
11	3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad.	Durante el periodo el periodo reportado no se presentaron estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte de la presencia de enfermedad transmitida por alimentos - ETAS al supervisor del contrato. 2. Protocolo para la identificación, manejo y reporte de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la infancia y transmitidas por alimentos - ETA.	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 7 de 22
		Clasificación de la Información: Pública	

2.2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.5.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el periodo reportado no se realizaron cambios del Punto de Entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Correos electronicos con información del punto y responsable de recibir el AAVN. 2.Formato FT1. 3. Aplicativo SIM.	87.5%
2	3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el periodo reportado se realiza suministro del AAVN a los niños y niñas de forma diaria en el servicio de atención garantizando el consumo de 15 gramos al día conforme a lo indicado en la Minuta patron del servicio y ciclo de menú. Asi mismo, se realizo entrega de 900gr de AAVN para llevar a casa a los beneficiarios adscritos al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 2. Formato de control de inventarios del AAVN. 3. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. 4. Formatos de entrega a beneficiarios. 5.Ciclos de menú.	87.5%
3	3.5.3 . Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo reportado se recibe y almacena el AAVN conforme a lo definido en el documento de plan de saneamiento basico y Manual de Buenas Practicas de Manufactura.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 2. Plan de saneamiento Básico. 3, Manuual de Buenas prácticas de Manufactura.	87.5%
4	3,5.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo reportado no se presentaron dificultades con el AAVN ni se presentaron saldos en el punto de entrega.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Bimensual	1. Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 2. Formato de control de inventarios del AAVN. 3. Correos electronicos de reporte de novedad.	87.5%
5	3.5.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado se realizó entrega del AAVN a las UDS adscritas al contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024 para el suministro a los niños y niñas de forma diaria en el servicio de atención garantizando el consumo de 15 gramos al día conforme a lo indicado en la Minuta patron del servicio y ciclo de menú. Asi mismo, se realizo entrega de 900gr de AAVN para llevar a casa a los beneficiarios adscritos al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 2. Formato de control de inventarios del AAVN. 3. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. 4. Formatos de entrega a beneficiarios. 5.Ciclos de menú.	87.5%
6	3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado se lleva control del Alimento de Alto Valor Nutricional por medio del diligenciamiento del Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y entrega del AAVN a las unidades de servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 2. Formato de control de inventarios del AAVN. 3. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. 4. Formatos de entrega a beneficiarios.	87.5%

7	3.5.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Durante el periodo reportado se garantizó el traslado del AAVN desde el Punto de Entrega hasta las UDS en condiciones adecuadas de inocuidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de Saneamiento Básico. 2. Manual de Buenas practicas de manufactura.	87.5%
8	3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se dieron estos espacios.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas o reuniones (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	87.5%
9	3.5.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado se realizo actividades en el marco del control social para el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las uds adcritas al contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024. Asi mismo, no se recibio invitación a capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de visita de comité de control social del periodo reportado. 2. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas o reuniones (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes).	87.5%
10	3.5.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato y acta de visita de interventoria.	87.5%
11	3.5.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o averias por mal almacenamiento o distribución, hurto o pérdida del Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Correos electronicos de reporte de novedad.	87.5%
12	3.5.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo reportado no se recibió visita de inrventoría sin reporte de novedades generadas de dicha visita.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato y acta de visita de interventoria. 2. Formato y acta de entrega del AAVN debidamente diligenciados. 3. Formato de control de inventarios del AAVN. 4. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras. 5. Formatos de entrega a beneficiarios	87.5%
13	3.5.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato actualmente se encuenta en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
		Versión 1	Página 8 de 22
		Clasificación de la Información: Pública	

2.2.6.OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente procesos pedagogicos, en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a traves de la Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 beneficiarios activos distribuidos en 25 UDS activas en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.7..2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron estos eventos ya que no se cuenta con usuarios para transitar	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Oficios de articulación con las instituciones educativas. 2. Acta de socialización a las familias, listado de sistencia y evidencias fotograficas.	87.5%
3	3.7..3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)..	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0,00%

2.2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente Ambientes Educativos y Protectores, en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a traves de la Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 beneficiarios activos distribuidos en 25 UDS activas en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.6.2 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se garantizó la identificación, prevención y reducción de riesgos de accidentes y desastres en las UDS adscritas al contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 conforme a lo indicado en el plan de gestión de Riesgo de accidentes y desasatres de las UDS, Manual Operativo del servicio de atención y Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. Asi mismo, durante dicho periodo no se presentaron situaciones de accidentes y desastres	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Plan de gestión de riesgos de accidentes. 2. Plan de gestión de riesgos de desastres. 3. Correos electronicos de reporte de novedad.	87.5%
3	3.6..3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado se lleva la contabiliadad de los bienes muebles de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de inicio del contrato de aportes.	87.5%
4	3.6..4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción según corresponda.	87.5%
5	3,6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Se cuenta con el formato de inventario de los elementos de dotación de las UDS asignadas al contrato de aporte Nº 47007742024 del 31/12/2024, para la prestación del servicio Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Inventario de los elementos adquiridos por la EAS y puestos a disposición del servicio. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina).	87.5%
6	3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Durante el mes de abril no se hja presentado este tipo de eventos	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Inventario de los elementos a devolver o transferir durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver o transferir.	87.5%
7	3,6,7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el periodo reportado no se han presentado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Propuesta de elementos a comprar. 2. Cotizaciones de proveedores. 3. Acta de comité de aprobación. 4. Inventario de los elementos adquiridos por la EAS y puestos a disposición del servicio. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina).	87.5%
9	3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%

10	3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Ficha de caracterización sociofamiliar. 2. Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R). 2. Planeación pedagogica con enfoque diferencial.	87.5%
11	3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo reportado no se han presentado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Ficha de caracterización sociofamiliar. 2. Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R). 3. Planeación pedagogica con enfoque diferencial. 4. Propuesta para la adquisición del material didáctico y multisensorial. 5. Acta de comite de aprobación.	87.5%
12	3.6..11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%
13	3.6..13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato actualmente se encuenta en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega al ICBF de los bienes muebles. especificando	87.5%
14	3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	Al inicio del contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 se diligenció el formato de inventario de dotaciones por cada UDS asdcrita a dicho contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega al ICBF de los bienes muebles. especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por	87.5%
15	3.6..15. Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se realizó reposiciones o recibo de bienes de dotación o baja de bienes muebles.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Inventario de los elementos. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles de reposición, recibo o baja de bienes muebles. 3. Acta de entrega al ICBF de los bienes muebles. especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito o baja de bienes muebles con su disposición final	87.5%
16	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el “Formato de Identificación de Necesidades de Dotación” y el “Formato Inventario de Dotaciones” en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el periodo reportado no se han presentado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato de identificación de necesidades de dotación. 2. Formato inventario de dotaciones.	87.5%
17	3.6..17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el periodo reportado no se han presentado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato de identificación de necesidades de dotación. 2. Formato inventario de dotaciones. 3. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.8..1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente Talento Humano, en el marco del Contrato No. Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a través de la Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 beneficiarios activos distribuidos en 25 UDS activas en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” ” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	Durante el periodo reportado se asegura la permanencia y estabilidad laboral de las madres comunitarias vinculadas a las UDS adscritas al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024; no obstante, durante dicho periodo se realizo cierre de 1 unidad de servicio por medio de renuncia teniendo en cuenta que para febrero y marzo se contaba con 26 UDS activas.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	87.5%
3	3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	No aplica para el periodo reportado dado que en las UDS del serrvicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar adscritas al contrato de aportes N°47007742024 del 31/12/2024 no cuenta con beneficiarios niños y niñas con discapacidad multiple.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Ficha de caracterización sociofamiliar. 2. Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R).	87.5%
4	3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No aplica para el periodo reportado dado que no se han dado estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato de relacion de talento humano 2. Hojas de vida y contrato laboral 3. Acta de concertación con la comunidad	87.5%

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
BIENESTAR FAMILIAR			Versión 1	Página 10 de 22
			Clasificación de la Información: Pública	

2.2.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a los estandares de calidad y Guías Operativas del servicio desde el componente Administrativo y de Gestión, en el marco del Contrato No. Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, a través de la Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 beneficiarios activos distribuidos en 25 UDS activas en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	87.5%
2	3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas de seguimiento, supervisión y requerimientos por presuntos incumplimientos por parte del ICBF al contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
BIENESTAR FAMILIAR			Versión 1	Página 11 de 22
			Clasificación de la Información: Pública	

2.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.11.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el periodo reportado se realizó registro y actualización en la plataforma Cuentame sobre la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con el manual Técnico y Guía Operativa del Servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
2	3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se le dio cumplimiento al registro de la informacion de la entidad durante el mes de marzo, cuando se parametrizo el contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 al aplicativo Cuentame. Durante el periodo reportado no se requirió la realización de la actualización de información en plataforma cuentame sobre Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) de la EAS ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR RAICES.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
3	3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se le dio cumplimiento al registro de la información del contrato durante el mes de marzo, cuando se parametrizo el contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2025 al aplicativo Cuentame. Durante el periodo reportado no se ha realizado actualización de la información del contrato, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información. 2. Correo electronico con reporte de la novedad.	87.5%
4	3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se le dio cumplimiento al registro de la información de las UDS durante el mes de abril, cuando se parametrizo el contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 al aplicativo Cuentame. Durante el periodo reportado no se ha realizado actualización de la información de las UDS el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información. 2. Correo electronico con reporte de la novedad.	87.5%
5	3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° 47007742024 del 31/12/2024 suscrito entre el ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6	3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario .	Durante el periodo reportado el contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se realizo el registro de los participantes nuevos adscritos a los servicio Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual se diligencio por parte del cuidador o responsable del participantes la autorización para el tratamiento de datos personales el cual reposa en las carpetas de los usuarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
7	3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el periodo reportado no se realizo registro del talento humano en el aplicativo cuentame dado que no se tuvi novedades	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
8	3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo reportado el contrato de aporte N° **4700772024 del 31/12/2024** se realizó la desvinculación de los usuarios retirados adscritos a al servicio Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, con la fecha real de desvinculación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
9	3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el periodo reportado no se ha presentado este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información. 2. Correo electronico con reporte de la novedad.	87.5%
10	3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se le dio cumplimiento a el registro del talento humano durante el mes de abril, cuando se parametrizo el contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024, para la activación del usuario cuentame. Durante el periodo reportado no se solicitado inactivación de usuario cuentame dado que el contrato esta en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información. 2. Correo electronico con reporte de la novedad.	87.5%
11	3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el periodo reportado se registró la información de la asistencia de los participantes atendidos de la Modalidad Familiar y Comunitaria - servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar con 325 beneficiarios activos, garantizando la asistencia efectiva de 325 beneficiarios activos y se presentó al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles del mes los formatos de RAM correspondiente al mes anterior (marzo), garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
12	3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el periodo reportado no se ha realizado compra de dotacion para las UDS; por ende no se ha realizado el registro de dotacion en la plataforma.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	87.5%
13	3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	Se realizó el diligenciamiento del formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente” por parte del Representante Legal, Referente Cuentame y Talento Humano contratado para el servicio durante el proceso de contratación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios generado por Sistema de Información	100%

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA		F30.MT1.PP	27/04/2026
			Versión 1	Página 13 de 22
			Clasificación de la Información: Pública	

2.2.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE CALIDAD

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se implementa el procedimiento de selección de talento humano, garantizando la vinculación de personal idóneo y competente conforme a los lineamientos del ICBF. Está actividad se dio cumplimiento durtante el mes de Febrero. Durante el periodo reportado no se presentado novedad de talento humano.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Informe del proceso de selección del Talento Humano. 2. Formato de relacion de talento humano 3. Hojas de vida y contrato laboral	87.5%
2	3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, anuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza proceso de induccion al talento humano conforme a lo definido en la Guia Operativa del Servicio. Durante el periodo reportado no se presentó novedad del talento humano.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socalización	87.5%
3	3.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el periodo reportado, dado los tiempos definidos en la Guia Operativa del Servicio y la Guia de Adquisición de Bienes y Servicios vigente, para el cumplimiento de esta actividad.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para elo se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 2. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento	87.5%
4	3.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Durante el periodo reportado, no se identificaron y gestionaron acciones de mejora.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1, Formato ACCIONES DE MEJORA (Cumplimiento de Eje de calidad F2.G7.ABS)	87.5%
5	3.1.5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual .	Se cuenta con procedimiento para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSFD) en el marco del ejercicio de la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1, Procedimiento para la recepción, trámite y respuesta a PQRS la cual reposa en la EAS y en cada UDS.	87.5%
6	3.1.6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se cuenta con certificados de calibración inicial e intermedia de los equipos de medición para el tamizaje nutricional,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1, Certificado de calibración de equipos . 2. Hoja de vida de equipo antropometricos el cual reposa en la EAS.	100%
7	3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se da cumplimiento a la gestión documental del ICBF, conforme a lo establecido en la Guia de Adquisición de Bienes y Servicios de ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Trimetral	1, Formato control de documentos que reposa en la entidad.	87.5%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se realizó revisión y seguimiento a la seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Bimensual	1, formato “F4.G7.ABS Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información”	87.5%
2	3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se realizo el diligenciamiento del formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente” por parte del Representante Legal, Referente Cuentame y Talento Humano contratado para el servicio durante el proceso de contratación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Acta de Compromiso de Confidencialidad del Representante Legal, Referente Cuentame y Talento Humano contratado para el servicio.	100%
3	3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Se realizó el diligenciamiento del formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente” por parte del Representante Legal, Referente Cuentame y Talento Humano contratado para el servicio durante el proceso de contratación. Asi mismo, durante el periodo reportado no se han presentado incidentes con la seguridad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información F44.G7.ABS V1)	100%
4	3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes de seguridad o materializado un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. FORMATO REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. (Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información F6.G7.ABS)	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/2026
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 15 de 22
		Clasificación de la Información: Pública	

2.2.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. FORMATO F10.G7.ABS- Formato de Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo" que reposa en la EAS	100%
2	3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se realizó Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo definido por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a la actividad que se lleva a cabo en cada UDS (F27.G7.ABS)	87.5%
3	3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó inducción al Talento Humano contratado para la prestación del servicio, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Actas de inducción al talento humano. 2. listado de asistencia y registro fotografico	87.5%
4	3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado se realizó Entrega al talento humano de EPP requeridos para la ejecución del servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Bimensual	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	87.5%
5	3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	El Talento Humano contratado para la prestación del servicio, en el marco del contrato de aporte N 47007742024 del 31/12/2024 cuenta con concepto médico ocupacional favorable para ejercer la labor.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Certificados Médicos Ocupacionales y Hojas de vida que reposan en la EAS	100%
6	3,3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado aclaratorio firmado por el Representante Legal con el reporte de la no ocurrencia de estos eventos.	87.5%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE AMBIENTAL

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adelantan acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato cumplimiento de las buenas practicas ambientales v1 (F33.G7.ABS), implementado durante la ejecución del contrato.	87.5%
2	3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° **470077722024 del 31/12/2024**suscrito entre el **ICBF y la FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° **470077722024 del 31/12/2024**suscrito entre el **ICBF y FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0,00%
3	3.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° **470077722024 del 31/12/2024**suscrito entre el **ICBF y FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica dadas las caracteristicas del contrato N° **470077722024 del 31/12/2024**suscrito entre el **ICBF y FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**		1. Acta de inicio del contrato de aportes.	0,00%
4	3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Se adoptan medidas al interior de las UDS adscritas al contrato de aporte 47007742024, frente al adecuado uso, manejo y almacenamientos de productos quimicos como los elementos de de aseo entregados para la prestación del espacio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de socialización, lista de asisitencia y evidencia fotografica. 2. Formato Manejo seguro de sustancias quimicas V1(F35.G7.ABS)	87.5%
5	3.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Las UDS adscritas al Contrato de aporte N°47007742024 del 31/12/2024 cuentan con Documento de Plan de Saneamiento Basico, a través del cual se da cumplimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo de reciduos solidos y liquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) de acuerdo al a la normatividad vigente y guías tecnicas del servicio de Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Documento Plan de Saneamiento Basico. 2. Formatos de registro de implementación del PSB (F40.G7.ABS), durante la ejecución del contrato	87.5%
6	3.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se utilizan empaques, materiales y productos amigables con el medio ambiente. El cual se evidencia durante la entrega de alimentos a las UDS.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Acta de entrega de alimentos a la unidad y registro fotografico.	87.5%
7	3.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Las UDS adscritas al contrato de aporte 47007742024 cuentan con Documento Plan de Saneamiento Basico, a través del cual se da cumplimiento a los los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Documento Plan de Saneamiento Basico. 2. Formatos de registro de implementación del PSB (F40.G7.ABS), durante la ejecución del contrato	87.5%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.13. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos)

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Las compras locales efectuadas durante el período reportado fueron registradas en el formato establecido por el ICBF, con sus respectivos soportes, e incluidas en el informe contable presentado al supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	87.5%
2	3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	Se ha dado cumplimiento con el pago a los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%

2.2.14.Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	Se presentó el presupuesto de operación del servicio ante el Decimo Primer Comité Técnico Operativo, en los formatos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
2	3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se mantiene el control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados al contrato de aporte N 47007742024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
3	3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	Se dispone de cuenta maestra con fin de llevar el manejo exclusivo de los recursos asignados al contrato de aporte 47007742024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro de uso exclusivo de los recursos del contrato y certificación bancaria de la titularidad de la cuenta presentada durante la etapa contractual. 2. Informe financiero del contrato.	87.5%
4	3.12.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se mantiene el control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados al contrato de aporte N 47007742024.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
5	3.12.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	El contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
6	3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	El contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 provisiona de manera mensual los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la prestación del servicio	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7	3.12.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	El contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 realizó el pago oportuno de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente para la atención del servicio y el pago al talento Humano vinculados por Contrato de Prestación del servicios; viendose reflejado en el informe financiero mensualmente al Supervisor del contrato, en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, con los respectivos soportes de legalización.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
8	3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	El contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 realizó de manera oportuna los pagos a proveedores viendose reflejado en el informe financiero mensualmente al supervisor del contrato,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
9	3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos.	El contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 presenta el informe financiero mensualmente al supervisor / interventor del contrato, en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, el cual lleva como soportes las certificaciones de pago a proveedores, salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
10	3.12.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	87.5%
11	3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Durante el periodo reportado se garantizó la vinculación a póliza de seguros de accidentes a los usuarios Nuevos desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
12	3.12.12 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las compras locales de alimentos de acuerdo con el alcance del presente contrato, lo cual esta descrito en el informe financiero	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluye como minimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	87.5%
13	3.12.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	El contrato de aportes N° 47007742024 del 31/12/2024 presenta el informe de ejecución técnica, administrativa y financiera mensualmente al supervisor del contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
14	3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	Durante el periodo reportado se garantizó la vinculación a póliza de seguros de accidentes a los usuarios Nuevos desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%
15	3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	Durante el periodo reportado, el contrato de aporte N°47007742024 del 31/12/2024, se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Informe financiero de la ejecución del contrato, 2, Acta de legalización del periodo reportado	87.5%

16	3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se encuentra en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	0,00%
17	3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se encuentra en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	0,00%
18	3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se encuentra en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	0,00%
19	3.12.19.. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato de aporte N° 47007742024 del 31/12/2024 se encuentra en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cierre	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	0,00%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Observaciones:

HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Heidi Arellano.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
YERICA KARINA MARTINEZ GARCIA	**JULIETH PAOLA SOTO PEREZ -**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**	**F30.MT1.PP**	**27/04/2026**
		Versión 1	**Página 18 de 20**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte número: 47007742024	**Cupos: 494**	**Modalidad de Atención : COMUNITARIA Y FAMILIAR**	**Servicio:** **HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 02/02/2026		**Período reportado del mes presente: 01/04/2026 al 30/04/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARACATACA			**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**	
Regional: MAGDALENA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: FUNDACIÓN**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): JULIETH PAOLA SOTO PEREZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	494		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	325	#DIV/0!	Durante el periodo reportado se garantiza la atención de325 beneficiarios activos dado que el contrato de aportes N° 47007722024 cuenta con 13 UDS cerradas por bono pensional y renuncia voluntaria.
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	#DIV/0!	
Niñas y niños que ingresaron en el período	0	#DIV/0!	
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	#DIV/0!	
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	325	#DIV/0!	Durante el periodo reportado se garantiza la atención de325 beneficiarios activos dado que el contrato de aportes N° 47007722024 cuenta con 13 UDS cerradas por bono pensional y renuncia voluntaria.
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	0	0%	

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0		#DIV/0!	
Niñas y niños sin valoración integral en salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0		#DIV/0!	
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0		#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0,00%	se mantiene la necesidad de fortalecer el compromiso y la adherencia de algunas familias a las recomendaciones brindadas por el sector salud y el equipo interdisciplinario, garantizando la asistencia oportuna a los controles y el seguimiento a las acciones establecidas en beneficio del estado nutricional de las niñas y los niños.
	Desnutrición Crónica	0	0,00%	
	Desnutrición Global	0	0,00%	
	Normal o eutrófico	325	64,10%	
	Sobrepeso	0	0,00%	
	Obesidad I	0	0,00%	
	Obesidad II	0	0,00%	
	Obesidad III	0	0,00%	
TOTALES		**507**	**64%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personasen estado gestante atendidos		Durante el trimestre reportado, se consolidaron acciones integrales enfocadas en la protección, promoción y mejora del estado nutricional y de salud de niños, niñas, mujeres y personas gestantes atendidas. Se dio prioridad al seguimiento antropométrico continuo mediante la toma periódica de peso y talla, lo que permitió la detección oportuna de alertas de malnutrición y el monitoreo directo de la evolución nutricional en la población priorizada.		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		No se presentaron alertas
	Violencia Física	0		
	Violencia sexual	0		
	Violencia psicologíca	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Accidentes	0		
	Fallecimientos	0		
	Otros	0		
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el periodo reportado, se realizó experiencias pedagógicas como "Circuito Motor" donde contó con una intencionalidad de fortalecer la motricidad gruesa en los niños y niñas por medio de actividades de juego activo como lanzamiento, juegos con hula hulas; asi como también, "cuidamos nuestro planeta, el amor guía por la tierra" con una intencionalidad de fortalecer en los niños y niñas el amor y el cuidado por la naturalez con la realización de la exploración del medio que lo rodea poor medio de la exploración del medio actividades; y "Me la juego en familia" que tuvo una intencionalidad de fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas mediante los juegos tradicionales.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1	325	100%	Se realiza Encuentros Educativos en El Hogar por parte de las agentes educativas.
6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	NO APLICA		
	Componente de Salud y Nutrición	NO APLICA		
	Componente de ambientes educativos y protectores	NO APLICA		
	Componente de familia, comunidad y redes	NO APLICA		
	Componente administrativo y de gestión	NO APLICA		
	Componente de talento humano	NO APLICA		
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	0			
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	25			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Salud y Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	0			
Agente educativo	1			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	0			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	**28**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con **el talento humano**	1	1	28	Sensibilizar a los agentes educativos la importancia del juego a través de las experiencias de aprendizaje de los niños y niñas para fortalecer su autonomía, creatividad y una educación integral

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
 **YERICA KARINA MARTINEZ GARCIA**	 **JULIETH PAOLA SOTO PEREZ -**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Notas:	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012